

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



GOBIERNO MUNICIPAL

I. Nombre de la Regulación

Acuerdo de Límites y Montos máximos para los Procedimientos de Asignación de los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios aplicables para el Ejercicio Fiscal 2020.

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, segunda parte de fecha 31 de diciembre de 2019.

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

- El H. Ayuntamiento;
- El Presidente Municipal;
- Tesorería Municipal;
- Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio;
- Contraloría Municipal;
- Las Entidades;
- Órganos de Gobierno; y
- Subcomités.

V. Fechas en que ha sido actualizada

Ninguna

VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Acuerdo

VII. Índice de la regulación

VIII. Objeto de la Regulación				
Regular los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios aplicables para el Ejercicio Fiscal 2020.				
IX. Materias, sectores y sujetos regulados				
Sujetos regulados: <ul style="list-style-type: none"> • Administración Centralizada; • Patronato de Bomberos e Instituto Municipal de Planeación; • Patronato de la Feria Estatal y Parque Explora Ecológico; Patronato de Explora y Sistema de agua potable y Alcantarillado (SAPAL); y • Todas las demás Entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal y Organismos Autónomos. 				
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				
XII. La demás información que prevea en la estrategia.				